



### PLAN DE TRABAJO 2023-2024

Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT.

### **OBJETIVO**

- Con un enfoque de género e inclusión, se debe fortalecer la implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo integral de los grupos vulnerables y el reconocimiento pleno de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.
- Dar continuidad a la implementación de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS, los cuales son vitales para el seguimiento de las actividades comprometidas con cada uno de los Órganos Garantes.
- Colaborar con cada una de las Regiones que conforman el SNT, logrando una participación conjunta para reforzar la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad.
- Dar seguimiento al Plan de Trabajo 2022-2023 de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT.

## IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

#### **Estrategia:**

Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres, niñas y otras personas en situación en vulnerabilidad, mediante la implementación de mecanismos inclusivos que empoderen a este grupo.

- 1. Participación continua de las y los comisionados locales en la Revista "México Transparente".
- 2. Seguimiento para la implementación del Buscador de Género en coordinación con la Comisión de Tecnologías.

### IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

- 3. Socialización de las Guías, en las diferentes Regiones, que conforman el SNT:
- Para el Adecuado Manejo de la Información sobre Migración y Trata de Personas
- De Lenguaje Incluyente y No Sexista
- Para la Inclusión de Personas con discapacidad al ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales
- 4. Elaborar audiovisuales, historietas e infografías sobre la importancia del ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales de las mujeres y niñas, en colaboración con el INAI.

# FORTALECIMIENTO DE RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN.

#### **Estrategia:**

Orientar a las personas servidoras públicas para que resuelvan con un lenguaje ciudadano, inclusivo y no sexista, además de contar con resoluciones que cumplan con los estándares de derechos humanos e internacionales, en aquellos casos en los que el género tiene un papel trascendente.

#### Líneas de Acción:

1. Implementar capacitaciones a las personas proyectistas a efecto de que utilicen un lenguaje ciudadano, inclusivo y no sexista, implementando la perspectiva de género en su análisis.

# FORTALECIMIENTO DE RESOLUCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE DERECHOS HUMANOS Y DE INCLUSIÓN.

- 2. En colaboración con el INAI, seguir con la implementación del Observatorio de Resoluciones en materia de Acceso a la Información Pública con Perspectiva de Género.
- 3. Publicación de las resoluciones relevantes en materia de género y grupos vulnerables en la página principal de cada órgano garante local, dando continuidad a la campaña nacional con eslogan y logotipo.
- 4. Impartir cursos regionales sobre ¿cómo resolver con perspectiva de género?

# APROPIACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES DE GRUPOS VULNERABLES.

#### **Estrategia:**

Resulta de suma relevancia, la implementación de programas que faciliten la utilización ciudadana de los derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

#### Líneas de acción:

1. Diseñar un programa piloto de traducción y difusión de la información relevante para los pueblos y comunidades indígenas que faciliten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

# APROPIACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES DE GRUPOS VULNERABLES.

- 2. Dar continuidad a la difusión de spots y cápsulas de radio y televisión con lenguaje de señas, en colaboración con Red México.
- 3. Establecer un programa de Mentorías en colaboración con el INAI para apoyar a los grupos vulnerables en el ejercicio de sus derechos ARCO y de portabilidad.

## REDUCIR LA BRECHA QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### **Estrategia:**

La inclusión de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de una democracia constitucional debe ser progresiva y reforzada, por tanto, es indispensable trabajar conjuntamente para que puedan ejercer plenamente el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

#### Líneas de Acción:

1. Establecer principios de actuación por parte de las autoridades de transparencia, ante los casos relacionados con pueblos y comunidades indígenas.

## REDUCIR LA BRECHA QUE TIENEN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

#### Líneas de Acción:

2. Elaborar folletos didácticos e informativos en la materia, que estén traducidos en lenguas indígenas y que sean visibles en los medios electrónicos de cada uno de los órganos garantes.

3. Orientar a las y los servidores públicos a efecto de que asistan a las personas indígenas en el acceso de información y protección de datos personales, mediante la organización de talleres regionales.

### CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN.

#### **Estrategia:**

Capacitar y difundir al público en general, servidores públicos y sujetos obligados las herramientas necesarias en el ejercicio de sus derechos humanos, especialmente, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

- 1. Dar continuidad con los talleres de capacitación para el adecuado uso de las Guías orientadoras en materia de derechos humanos, igualdad de género e inclusión social, con los órganos garantes, sujetos obligados y sociedad civil en general.
- 2. Organizar conferencias sobre la importancia de la erradicación de la violencia de género y violencia digital en cada una de las Regiones del SNT.

### CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN.

- 3. Dar seguimiento a la implementación de la herramienta tecnológica "Integra 2" de los sujetos obligados para su respectiva evaluación.
- 4. Continuar con el Encuentro diseñado para analizar la efectividad de la "Guía orientadora para el adecuado manejo de la información clasificada como reservada o confidencial de personas migrantes y en casos de trata de personas", colaborando con el INAI, organismos garantes fronterizos, organizaciones internaciones y locales, así como autoridades federales y locales en materia de migración y derechos humanos.